



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 FEB 2019



VISTOS:

El Oficio N° 017-2019-UNTRM-VRAC/DGB, de fecha 18 de febrero de 2019, mediante el cual, el Director de la Dirección General de Biblioteca, solicita la emisión de acto resolutorio aceptando la donación de dos libros; y el proveído, de fecha 19 de febrero de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 357° establece que son recursos económicos de la Universidad: d) Las donaciones provenientes de fuente lícita;

Que, mediante Informe N° 008-2019-UNTRM-VRAC-DGB/DPF-TEC.ADM.I, de fecha 18 de febrero del 2019, la Técnico Administrativo I de la UNTRM, Indica que con Resolución Rectoral N° 625-2018-UNTRM/R, de fecha 03 de setiembre del 2018, se aprueba la Directiva N° 013-2018-UNTRM, Procedimientos para el Alta de Material Bibliográfico de la Biblioteca central Blas Valera Pérez de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la cual regula el ingreso y alta de material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual para una mayor eficacia en la administración del patrimonio bibliográfico de la Universidad, que en el capítulo IV establece que es responsabilidad de la Dirección General de Biblioteca, realizar la incorporación de material bibliográfico entre otras para biblioteca central de acuerdo a los criterios contenidos en la presente norma. En ese sentido y cumpliendo con los requisitos establecidos en la precitada directiva, esta unidad procede con la emisión de un informe favorable en la aceptación de la donación del siguiente material bibliográfico;

| | |
|--------------------|--|
| Título del Libro | Proyecto de rescate arqueológico de los Geoglifos Pampa de Ocas, Paracas, Pisco-Ica. |
| Autor | Gabriel More More |
| Nombre Corporativo | Futura Consorcio Inmobiliario S.A. |
| Año de Publicación | 2018 |



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2018-UNTRM/R

| | |
|------------------|---------------------------|
| Características | 307 Pág.; COL.; 21x30 cm. |
| Valor Aprox. S/. | 65.00 |
| Cantidad | 02 |
| Valor Total S/. | 130.00 |

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Biblioteca, alcanza Información respecto a la donación de dos (2) libros efectuado por el Licenciado Gabriel More More. En tal contexto considerando la Directiva N° 013-2018-UNTRM – "Procedimientos para el Alta de Material Bibliográfico de la Biblioteca Central Blas Valera Perez de la UNTRM", la misma que fue aprobada mediante Resolución Rectoral N° 625-2018-UNTRM/R, de fecha 03/09/18; razón por la cual solicita autorizar mediante acto resolutorio el ingreso del material bibliográfico a la Biblioteca Central de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de dos libros "Proyecto de rescate arqueológico de los Geoglifos Pampa de Ocas, Paracas, Pisco-Ica" donados por el Licenciado Gabriel More More a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se formalice el ingreso respectivo de los libros citados en el artículo primero de la presente resolución a la Dirección General de Biblioteca de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

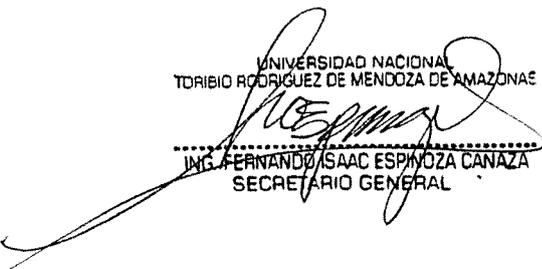
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcaro Chauca Vique Dr.
RECTOR

PCHVR
FIEC/SG
JMMC/Abog

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL